



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB INSTITUCIONAL

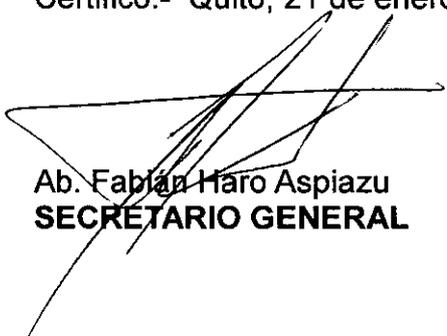
AL PUBLICO EN GENERAL: SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No.0863-2011-TCE QUE SE TRAMITA POR EL PRESUNTO COMETIMIENTO DE INFRACCION ELECTORAL, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

CAUSA No.0863-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de enero de 2013.- Las 15h00.- **VISTOS:** Agréguese al expediente el escrito del señor SALAZAR CASTRO GALO RODRIGO, que antecede.- En lo principal, acéptese por última vez la solicitud de diferimiento de la audiencia oral de prueba y juzgamiento y convóquesela en forma definitiva para el día martes 29 de enero de 2013, a las 15h00; previniéndole que de no concurrir en el día y hora señalados, se lo juzgará en rebeldía de conformidad con lo prescrito en los artículos 251 del Código de la Democracia y 87 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-**

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes.-

Certifico.- Quito, 21 de enero de 2013


Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL